

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Programa Océanos de CI Perú Proyecto “Salvando a los cinco azules (ballenas, delfines, tortugas, mantarrrayas y tiburones)”

“Consultoría: Análisis legal y de políticas nacionales relacionadas con la conservación y manejo de la megafauna marina migratoria”

1. Antecedentes generales

La región del Pacífico Sudeste (RPSE) comprende un área oceánica de 2 000 millones de hectáreas y alberga una megafauna diversa y altamente migratoria, como ballenas, delfines, tiburones, tortugas marinas y mantarrrayas (en adelante, las especies de los “cinco azules”). Estas especies dependen de las condiciones oceanográficas únicas de la región que conecta América del Sur con América Central.

Asimismo, la RPSE engloba jurisdicciones nacionales y aguas internacionales, y mantiene una biodiversidad única y uno de los grandes ecosistemas marinos más productivos en todo el mundo. Además, presta servicios ecosistémicos cruciales y fomenta los medios de subsistencia, incluyendo la pesca, el turismo y otras actividades económicas relacionadas con los océanos.

Sin embargo, la región está amenazada: el cambio climático y la creciente presión demográfica y económica, que conduce a un desarrollo costero no planeado, en combinación con la falta de capacidades de gestión a nivel nacional y regional, ponen en peligro el desarrollo económico sostenible y la salud ecosistémica, así como a los cinco azules. Más de un tercio de las especies de megafauna migratoria está amenazado, con poblaciones altamente reducidas y/o un descenso continuo de la población. Los cinco azules son especialmente vulnerables, ya que tienen largos ciclos vitales, un proceso de madurez lento y relativamente poca descendencia.

Entre las amenazas se incluyen la captura incidental en la pesca artesanal e industrial, así como la pesca insostenible e ilegal que afecta principalmente a los tiburones y las rayas. La contaminación y la alteración de los hábitats y de las dinámicas ecológicas debido al tráfico marítimo, incluidas las colisiones, suponen peligros adicionales. En el caso de las tortugas marinas, la degradación del hábitat de las playas, el desarrollo de la infraestructura costera y el aumento de las temperaturas en el suelo donde anidan las tortugas constituyen importantes amenazas para sus zonas de anidación terrestre.

Por tanto, para su conservación eficaz se requieren políticas y acciones de gestión coordinadas regionalmente que impliquen a un amplio abanico de partes interesadas, como agencias regionales, autoridades nacionales y locales, instituciones de investigación, sector privado, organizaciones de la sociedad civil y comunidades costeras, así como organizaciones internacionales.

El proyecto “**Salvando a los cinco azules**” (STB5, por sus siglas en inglés) es un proyecto regional para proteger la megafauna marina migratoria en la región del Pacífico Sudeste (RPSE), desde Costa Rica hasta Chile. Los “cinco azules” se conforman por especies de los grupos:

ballenas, delfines, tiburones, tortugas marinas y mantarrayas que tienen un valor excepcional para la biodiversidad mundial.

Este proyecto es financiado con recursos de la Iniciativa Internacional del Clima (IKI) del gobierno de Alemania, acogido por su Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección al Consumidor (BMUV). Es ejecutado por el consorcio entre la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ), Conservación Internacional (CI) y Fundación MarViva, con el apoyo de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS).

El objetivo principal de STB5 es mejorar las herramientas de conservación de la megafauna marina migratoria en la RPSE, enfocado en los cinco principales grupos de especies. CI tiene bajo su responsabilidad el componente dos del proyecto, el cual está enfocado en el monitoreo biológico y poblacional regional de especies priorizadas de los cinco grupos. Esto con el fin de que los insumos científicos y esfuerzos globales, regionales y nacionales sobre los cinco azules contribuyan a procesos de toma de decisión y gobernanza efectiva para la conservación y óptimo manejo de estas especies.

Estos grupos de la megafauna marina son particularmente vulnerables debido a su dependencia a diversos hábitats transfronterizos. Una forma importante de mejorar el manejo de estas especies consiste en fortalecer el marco regional de políticas para la conservación y uso sostenible de la megafauna marina y promover la implementación de medidas coordinadas a nivel local, nacional y regional. Entre estas, se incluyen: medidas coordinadas de conservación transnacional, un sistema común de monitoreo científico, una interfaz científica-política más sólida, mecanismos de financiamiento público-privado para la implementación de enfoques de conservación, el desarrollo de capacidades y la sensibilización.

Con el fin de alcanzar los objetivos del proyecto, Conservación Internacional -en el marco del trabajo del consorcio- busca impulsar un diálogo regional y de cooperación entre los países, diferentes partes interesadas y grupos de interés, fomentando una cooperación más fuerte entre la política y la ciencia.

2. Objetivos de la consultoría/ prestación de servicios

Objetivo general:

Evaluar las políticas de Perú relacionadas con la conservación y manejo de las especies seleccionadas como los cinco azules, determinando oportunidades y brechas en la ciencia para apoyar e informar procesos de política pública y toma de decisión.

Objetivo específico:

Realizar un análisis legal y de políticas públicas sobre el estado, las brechas de información y las necesidades a suplir para contribuir a los procesos de toma de decisión, gestión y fortalecimiento de la cooperación científica a nivel nacional y transfronteriza para los grupos de especies seleccionadas en el marco de la iniciativa STB5.

3. Actividades clave

Las actividades clave que espera que el proveedor realice son las siguientes:

- Desarrollar un plan de trabajo con su respectivo cronograma en el cual se detallen las labores que serán realizadas para el alcance de los objetivos de la consultoría, la

metodología a aplicar y la entrega de cada uno de los productos siguiendo el formato sugerido por CI-Perú.

- A partir de documentos de referencia brindados por CI-Perú, evaluar el estado actual de implementación de las principales políticas públicas con incidencia directa en los cinco azules y que dependan de una base científica para su puesta en marcha y seguimiento. De este análisis se deberán determinar el nivel país en términos de cumplimiento, así como las brechas y oportunidades para que el país alcance sus metas nacionales e internacionales que aseguren la conservación y manejo de las especies de los 5 azules. Se deberán incluir convenciones y organismos internacionales de los cuales el país es parte, así como procesos con alto potencial de influir el ordenamiento jurídico nacional y de gestión marino-costera para asegurar un alineamiento regional.
- Evaluar la operación de las entidades competentes para cumplir a cabalidad con las obligaciones del país contemplando el funcionamiento actual, nudos críticos a atender y oportunidades detectadas para la creación de capacidades u otros que aporten a disminuir esta brecha. Asimismo, deberá incluirse cómo facilitar y/o garantizar la integración del sector científico dentro de estos procesos para fortalecer la toma de decisión sobre los 5 Azules.
- Identificar las lagunas y necesidades de información de las institucionales nacionales competentes sobre los grupos de especies de los cinco azules que contribuyan a una toma de decisiones basada en ciencia, bajo una perspectiva regional y de cooperación científica transfronteriza ante los patrones migratorios de las especies.
- Identificar y evaluar los canales para el intercambio de información que actualmente permiten consolidar la interfaz de ciencia-política para una transferencia continua de información sobre las especies de los cinco azules a las entidades responsables de formular políticas públicas. Brindar recomendaciones para su fortalecimiento que asegure procesos de toma de decisión basados en la mejor ciencia disponible.
- Coordinar y facilitar el desarrollo de reuniones y/o talleres que se requieran para el logro del objetivo de la consultoría.
- Participar en las reuniones de coordinación periódicas que CI convoque para revisar los avances de la consultoría.
- Otras actividades relacionadas a los fines de la consultoría.

4. Productos

Mediante esta consultoría se espera obtener, al menos, los siguientes productos:

- **Producto 1. Plan de Trabajo:** que describa la metodología que se utilizará para cumplir con el objetivo de la consultoría y los entregables, así como el cronograma de actividades.
- **Producto 2. Primer informe de avance:** A partir de documentación de referencia¹ (se facilitarán al iniciar la consultoría), consolidar un diagnóstico detallado del estado actual de implementación de aquellas políticas públicas que tienen como base el monitoreo científico y de evaluación de las poblaciones de las especies seleccionadas de los cinco azules. El informe deberá contener los siguientes criterios de aceptación:

¹ Agencia de Cooperación Alemana (GIZ). (2024). Analizar políticas para conservación, ordenación y manejo de megafauna marina en el Pacífico Sur-Tropical Oriental. Proyecto Save The Blue Five; y

- a. Identificación y evaluación de políticas que requieren de una base científica para su cumplimiento y la existencia (o no) de mecanismos que actualmente habilitan la interfaz de ciencia-política.
 - b. Análisis del nivel de aplicación práctica de la normativa relevante mediante planes institucionales, protocolos de monitoreo, seguimiento de avance de metas, entre otros instrumentos aplicados.
 - c. Identificación de vacíos y limitaciones para la implementación efectiva de estas políticas.
 - d. Mapeo de oportunidades para aportar al cumplimiento de las metas nacionales en relación con los cinco azules.
 - e. Evaluación de cómo estas políticas nacionales se alinean (o deben alinearse) con aquellas de alcance regional.
- **Producto 3. Segundo informe de avance:** Evaluación del marco operativo institucional en torno a la conservación y manejo de los cinco azules (brechas, oportunidades y necesidades de atención). El informe deberá contener los siguientes criterios de aceptación:
 - a. Análisis de operación actual de las entidades con competencia sobre la conservación y/o manejo de las especies seleccionadas.
 - b. Análisis normativo de las menciones, roles o reglamentaciones alrededor de papel de los institutos científicos y/o de investigación en la conservación y/o manejo de los cinco azules.
 - c. Identificación de nudos críticos y oportunidades detectadas para fortalecer las capacidades institucionales en relación con las políticas priorizadas.
 - d. Identificación de necesidades y oportunidades para que la información generada por la comunidad científica llegue de manera uniforme, constante y transparente a las entidades encargadas y personas tomadoras de decisión, en aras de fortalecer la integración de información científica para mejorar la interfaz ciencia-política que garantice una transferencia continua de información por parte de la comunidad científica a los y las responsables de la formulación de políticas.
 - e. Vacíos de información sobre las especies seleccionadas de los cinco azules y necesidades de las entidades competentes acerca de esta información que contribuya a una toma de decisión basada en ciencia, considerando una perspectiva regional y de cooperación científica transfronteriza.
 - f. Hallazgos de entrevistas con entidades y actores clave.
 - g. Memoria de taller(es) de retroalimentación con partes interesadas.
 - **Producto 4. Informe final:** Identificación de recomendaciones para conectar la ciencia con la política pública que incluya, al menos:
 - a. Recomendaciones para el fortalecimiento de la relación entre ciencia-política que asegure un flujo constante y transparente de datos científicos para la toma de decisión.
 - b. Determinar cómo, a partir de este fortalecimiento, el país puede alimentar con insumos al marco de política pública regional y de cooperación entre países, identificando oportunidades para iniciativas regionales que garanticen una gestión efectiva y actuar alineado.

El informe final será presentado en el formato que será proporcionado por CI.

5. Metodología de trabajo

El consultor/a elaborará la metodología de trabajo en coordinación con la Gerencia del Programa Océanos.

[El Código de Ética de CI](#) será considerado por el consultor o prestador de servicio seleccionado durante el desarrollo de su trabajo.

6. Perfil del consultor/ prestador de servicios:

A continuación, se detalla los atributos requeridos para el consultor o prestador de servicios:

6.1. Educación, competencias y habilidades

- Formación académica en derecho (con énfasis en derecho ambiental), relaciones internacionales, ciencias políticas, gestión de recursos naturales o afines.
- Manejo fluido del idioma inglés verbal y escrito es indispensable.
- Excelentes habilidades de comunicación, diálogo, redacción y análisis crítico.
- Fuertes habilidades de organización.

6.2. Experiencia y conocimientos

- Experiencia profesional general en temas ambientales de, al menos, 5 años.
- Conocimiento de política pública, normativa relacionada y operación de la institucionalidad en torno a la gestión de los recursos marino-costeros y su biodiversidad asociada.
- Deseable conocimiento sobre marcos de política regional e internacionales relacionados con las especies de los cinco azules.
- Experiencia de trabajo con actores de la sociedad civil y autoridades para transmitir mensajes clave.

7. Localización del trabajo y viajes aplicables

El proveedor deberá desarrollar su trabajo principalmente de manera remota y virtual en Perú, garantizando su disponibilidad presencial en las entrevistas, reuniones y/o talleres que se realicen para el logro del objetivo de la consultoría, así como cuando lo requiera CI.

La consultoría no requiere que se realicen viajes al interior o exterior del Perú.

8. Tiempo estimado

Los entregables de la consultoría deben ser realizados en un período de 4 meses, a partir del momento que CI apruebe el inicio de la consultoría, posterior al trámite satisfactorio de contratación del consultor/ prestador de servicios seleccionado. Se prevé iniciar con la consultoría en el mes de febrero del 2025.

9. Presupuesto estimado y forma de pago según reporte

El valor estimado de la consultoría debe ser presentado a todo costo, incluidos los impuestos de ley, y en moneda nacional (PEN).

Se requiere la presentación de la propuesta económica, para ello recomendamos utilizar la estructura presentada en el Anexo 1.

La forma de pago será la siguiente:

Productos	Cronograma de Entrega de Productos	Porcentaje
Producto 1: Plan de Trabajo	A los 10 días de iniciado el servicio	10%
Producto 2: Primer informe de avance	A los 60 días de iniciado el servicio	35%
Producto 3: Segundo informe de avance	A los 90 días de iniciado el servicio	35%
Producto 3: Informe final	A los 120 días de iniciado el servicio	20%

Cabe señalar que, para la cancelación de los pagos, los productos señalados deben contar con la conformidad institucional de CI Perú, quien solicitará la emisión del mismo en cuanto se realice la aprobación de cada producto. Una vez recibido el comprobante de pago, el desembolso se gestionará en un plazo de 15 días. Se brindará más detalle al momento de realizar el contrato de servicio/consultoría.

10. Instrucciones para el envío de propuestas

Los postores deberán presentar sus propuestas hasta el día **9 de febrero de 2025**.

Las propuestas deberán incluir:

- Estructura de propuesta técnica y económica a todo costo.
- CVs del consultor o equipo postulante
- Ficha RUC o información sobre su forma jurídica y estructura de propiedad
- Anexo 2: Ficha de Información Persona Natural o Jurídica (según aplique)
- Anexo 3: Formulario de solicitud de evaluación de seguridad (firmado)

Las propuestas deberán ser enviadas a la siguiente dirección electrónica:

Conservación Internacional – Perú: convocatoriasPE@conservation.org con el asunto **“ANÁLISIS LEGAL MEGAFUNA”**.

Consultas sobre los términos de referencia y/o el proyecto por favor diríjelas al siguiente link: <https://forms.office.com/r/NrZS2KPeSn> hasta el día **3 de febrero del 2025**, las respuestas a las consultas serán publicadas en nuestra red el día **5 de febrero del 2025**.

11. Criterios de evaluación y selección

El postor ganador de la convocatoria será aquel que responda a este documento de solicitud, cumpla los criterios de elegibilidad establecidos, cumpla con los requisitos de capacidad técnica y se determine que representa el más ventajoso para CI.

A continuación, presentamos la tabla con los criterios de evaluación y su puntaje máximo:

N°	Criterios de evaluación	Máximo de puntos
I	Propuesta técnica 1: Enfoque técnico, metodología y plan de trabajo detallado	

1	¿La propuesta explica, comprende y responde claramente a los objetivos del proyecto según lo establecido en el alcance del trabajo?	15
2	¿El enfoque propuesto y las actividades detalladas y el cronograma cumplen con los requisitos para ejecutar el trabajo de manera efectiva y eficiente?	20
3	¿La propuesta demuestra el conocimiento del oferente relacionado con los aspectos técnicos requeridos para la contratación?	15
II	Propuesta técnica 2: Capacidad de gestión, personal clave y Staffing plan	
1	Calificaciones del personal: ¿El o los miembros del equipo propuestos tienen la experiencia y las capacidades necesarias para llevar a cabo el alcance del trabajo?	15
2	CV del personal técnico indicado anteriormente involucrado	15
III	Propuesta económica (a todo costo): Viajes, fees, cargos, otros gastos.	
1	Precio menor	20
Puntaje máximo posible		100

ANEXO 1

PRESUPUESTO DETALLADO			
Categoría	Días	Monto por día	Total en Soles
Honorarios			
Consultor 1			
Consultor 2			
Consultor X			

Categoría	Cantidad	Monto unitario	Total en Soles
Viajes			
Reuniones/Talleres			
Apoyo de campo			
Apoyo Logístico			
Apoyo administrativo			
Materiales/Equipos			

IMPUESTOS (si aplica)	
PRESUPUESTO TOTAL	

Presupuesto General

Presupuesto por producto

Por favor, detallar el presupuesto por producto en base al mismo formato.

ANEXO 2

FICHA DE INFORMACIÓN: PERSONA JURÍDICA

A. INFORMACIÓN GENERAL

Datos de la organización

Nombre legal:					
Nombre comercial:					
Número de R.U.C.:					
Dirección:					
Distrito:		Ciudad:		Región:	
País:		Teléfono:		Celular:	
Correo Electronico:					

Si aplica detracción, completar:

Código de Tipo de Bien/Servicio:		Código de Operación:	
Porcentaje a detraer:			
N° de Cuenta Banco de la Nación:			

Datos de Representante Legal

Nombres y Apellidos:			
Sexo:	<input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino		
Cargo:			
DNI – N°:			

Datos de persona de contacto:

Nombres y Apellidos:			
Sexo:	<input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino		
Cargo:			
DNI – N°:			
Teléfono:		Celular:	
Correo Electronico:			

B. INFORMACIÓN BANCARIA

Nombre completo del titular de la cuenta:	
RUC N°/DNI N°:	
Correo Electrónico:	
Tipo de cuenta:	<input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/> Corriente
Tipo de Moneda:	<input type="checkbox"/> Soles <input type="checkbox"/> Dólares
Nombre de Banco:	
N° de Cuenta:	
N° de Código Interbancario (CCI):	

FICHA DE INFORMACIÓN: PERSONA NATURAL

A. INFORMACIÓN GENERAL

Nombres y Apellidos:					
Nacionalidad:					
Sexo:		<input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino			
Ocupación:					
DNI – N°:					
Pasaporte (si aplica) – N°					
Número de R.U.C.:					
Dirección:					
Distrito:		Ciudad:		Región:	
País:		Teléfono:		Celular:	
Correo Electronico:					

Si presenta alguna discapacidad, completar:

Tipo:	
-------	--

Si representa a alguna organización, completar:

Nombre de la organización:	
Cargo:	

Si suscribirá un contrato de consultoría/ prestación de servicios con CI Perú, completar:

Medio de pago:

Tipo de documento a emitir:	<input type="checkbox"/> Factura <input type="checkbox"/> Recibos por Honorarios
¿Cuenta con Suspensión de IR 4ta Categoría?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica

Seguro contra accidentes/ vida:

¿Cuenta con un seguro contra accidentes o de vida?:	<input type="checkbox"/> Sí* <input type="checkbox"/> No
---	--

Datos de contacto en caso de emergencia:

Nombres y Apellidos:			
Relación:			
Dirección:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			

B. INFORMACIÓN BANCARIA

¿Posee una cuenta bancaria?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Nombre completo del titular de la cuenta:	
DNI N°:	
Correo Electrónico:	
Tipo de cuenta:	<input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/> Corriente
Tipo de Moneda:	<input type="checkbox"/> Soles <input type="checkbox"/> Dólares
Nombre de Banco:	
N° de Cuenta:	
N° de Código Interbancario (CCI):	

ANEXO 3

Formulario de solicitud de evaluación de seguridad para subvenciones

Para reducir el riesgo y garantizar el cumplimiento de los elevados requisitos de selección de diversas legislaciones contra el lavado de dinero ("AML") y contra el terrorismo ("CTF") y las obligaciones de los donantes AML / CTF, se requiere que CI realice la debida diligencia para todos los beneficiarios de CI y proveedores de servicios ("destinatarios de fondos de CI"), que incluye selección contra listas de sanciones internacionales. Por lo tanto, se les pide a todos los posibles beneficiarios de financiamiento de CI que completen el Formulario de solicitud de revisión de seguridad ("Formulario") antes de que CI pueda celebrar acuerdos contractuales con los destinatarios de la financiación de CI.

Si se identifica una coincidencia entre un nombre filtrado proporcionado en el Formulario y una de las listas de sanciones, CI solicitará información adicional (por ejemplo, domicilio o fecha de nacimiento) de manera confidencial para eliminar la coincidencia y verificar la elegibilidad para el financiamiento.

1. Nombre legal de la organización:			
2. Otros nombres / acrónimos de la organización:			
3. ¿El Beneficiario destinado a recibir fondos de CI es un individuo o un propietario único? ___ Sí ___ No <i>Si es así, complete las preguntas # 5 y # 6. Si No, complete las preguntas # 4 y # 5.</i>			
4. Miembros de la Junta Directiva: Proporcione los nombres completos en el formato de nombre (s) / apellido (s). No incluya títulos o posiciones. Inserte filas adicionales según sea necesario. Ejemplo: Juan Alberto Sánchez Pérez			
5. Miembros del personal responsables de la gestión organizacional, la supervisión del proyecto, la contabilidad y transacciones bancarias: proporcione los nombres completos, en el formato de nombre (s) / apellido (s). Si la organización no cuenta con una persona que ocupe un puesto en la lista, déjelo en blanco. Enumere cada persona solamente una vez.			
Presidente		Director Financiero	
Principal Oficial Ejecutivo		Contador	
Secretario General		Tenedor de Libros	
Director Ejecutivo		Los cheques los firma:	
Gerente de Proyecto		(Otro)	
(Otro)		(Otro)	

6. Si la financiación de CI prevista es para una persona o el beneficiario final de los fondos de CI es una persona, complete la siguiente sección.

¿Es el posible Beneficiario de Fondos de CI, cualquiera de los familiares cercanos del Beneficiario de Fondos de CI o algún destinatario de los fondos de CI alguno de los siguientes? Las preguntas deben responderse independientemente del rango (rango alto / rango bajo) o si el individuo es compensado en su posición como empleado del gobierno o no, o si cumple una función de tiempo completo o parcial.

- ¿Un funcionario o empleado de una entidad gubernamental o cualquier departamento, agencia o instrumento del mismo?
_____ (Sí o No)
- ¿Un partido político, funcionario del partido o candidato para un cargo político?
_____ (Sí o No)
- ¿Un funcionario o empleado del Grupo del Banco Mundial y las Naciones Unidas?
_____ (Sí o No)
- ¿Una persona que actúa en una capacidad oficial para cualquiera de los anteriores, por ejemplo, miembros de familias reales, funcionarios y empleados de empresas estatales, parientes cercanos, miembros de la familia y asociados de un funcionario?
_____ (Sí o No)

Si la respuesta es "Sí" a cualquiera de las preguntas anteriores, describa en qué medida el beneficiario final de los fondos, un familiar cercano del beneficiario final de los fondos o cualquier destinatario de los fondos de CI en virtud del acuerdo propuesto está en posición de influir en las decisiones oficiales o Actos que pueden tener un impacto en las actividades de CI:

Al firmar este Formulario, el representante autorizado del posible Beneficiario de Fondos de CI certifica que la información proporcionada en este documento es verdadera y precisa a la fecha de ejecución. El representante autorizado del posible Beneficiario de Fondos de CI entiende que la inclusión intencional de información falsa, engañosa o fraudulenta en este Formulario o cualquier omisión de información importante con la intención de engañar, constituye fraude, y que CI considera que tal acción por parte del Beneficiario constituye una buena causa para rescindir inmediatamente este contrato unilateralmente sin previo aviso ni penalización, sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en la interpretación del Contrato de Subvención propuesto por y entre CI y el Beneficiario de Fondos de CI.

Firma: _____

Nombre del Signatario Autorizado: _____

Título: _____

Fecha: _____